



RESOLUCION CNE-DP-DE-001-2009

EL DIRECTOR DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL, DELEGACION PROVINCIAL DE COTOPAXI (E)

CONSIDERANDO:

Que. El Pleno del Consejo Nacional Electoral, mediante Resolución PLE-CNE-2-19-11-2008, conforme lo dispone el Art. 219, de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. Tercero del Régimen de Transición, Convocó a los ciudadanos y ciudadanas con derecho al voto a Elecciones Generales, que se realizarán el domingo 26 de abril y 14 de junio de 2009.

Que. Conforme la Resolución PLE-CNE-2-14-1-2009, artículos 6 y 9 del Reglamento de Funciones y Competencias de las Juntas Provinciales Electorales, Secretarios, Directores y Coordinadores Provinciales de las Delegaciones del Consejo Nacional Electoral... Los Directores de las Delegaciones Provinciales, ejercerán la representación legal de dichos organismos en el ámbito de su jurisdicción. Para los fines de administración y celebración de contratos, los Directores de las Delegaciones Provinciales deberán enmarcarse en los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su reglamento y más normas pertinentes.

Que. En la Provincia de Cotopaxi, a más de Presidente y Vicepresidente de la República, Parlamentarios Andinos, Asambleístas Nacionales, también se elegirán las siguientes dignidades de elección popular: 4 Asambleístas Provinciales, 1 Prefecto y Vice prefecto, 7 Alcaldes, 28 Concejales Urbanos, 25 Concejales Rurales y 165 Vocales de las Juntas Parroquiales Rurales.

Que. En la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi, se encuentran inscritas y calificadas las candidaturas presentadas por 16 sujetos políticos, más los que se inscribirán hasta el 3 de abril de 2009, para las 33 Juntas Parroquiales Rurales.

Que. El Art. 98 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Elecciones faculta a los delegados de los Sujetos Políticos constatar y observar el ingreso de datos al sistema correspondiente al Escrutinio Provincial y por lo menos ingresaran 10 delegados a la vez.

Que. Mediante Oficio Circular No. 000066, el Consejo Nacional Electoral, emite Resolución PLE-CNE-2-13-1-2009, del Presupuesto Elecciones Generales 2009, (Primera y Segunda Vuelta). En el Distributivo consta como personal de apoyo la contratación de: Un Asistente Informático, 4 Digitadores de Proceso y 16 Digitadores de Escrutinio, personal necesario para el Centro de Computo, pero con el reducido espacio físico las actividades no se pueden desarrollar con normalidad sino con muchas dificultades.

Que. Conforme lo dispone los Arts. 12 y 13 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esta Delegación se ha Registrado en el portal www.compraspublicas.gov.ec, como Entidad contratante individual y se halla habilitada por acceder al uso de las herramientas del Sistema Nacional de Compras Públicas.

Con esta consideraciones, esta Dirección.

RESUELVE:

Art. 1. Acogiéndose a lo que dispone el numeral 31 del Art. 6 y Art. 57 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública **DECLARAR COMO EMERGENTE LA AMPLIACION FISICA DEL CENTRO DE COMPUTO**, que se encuentra situado en el interior de la parte norte del edificio de la Delegación Provincial de Cotopaxi; en virtud de que, las Elecciones de la primera vuelta se llevarán a efecto el 26 de abril de 2009 y que en su interior albergará alrededor de 30 personas diariamente, entre personal de planta, contratado y delegados de Sujetos Políticos, que asistirán a las jornadas del Escrutinio Provincial.

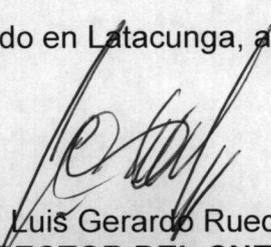
Art. 2.- Disponer que el departamento de Contabilidad de esta Delegación, verifique la partida presupuestaria y la asignación de fondos que corresponden para la erogación de los gastos que implique la ampliación de la parte física del referido Centro de computo, conforme el referencial elaborado para el efecto.

Art. 3.- Disponer que los funcionarios Tlgo. Luis Zavala Asistente Electoral 2 y Abg. Orlando Gamboy, Técnico Electoral 1 (Abogado) de esta Delegación, quienes deberán acceder y ser directamente responsables de gestionar utilizando las herramientas del portal, de forma debida y correcta y realice todas las gestiones necesarias precontractuales hasta el perfeccionamiento de lo solicitado.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de compras públicas

Cúmplase y Publíquese.

Dado en Latacunga, a los 25 días del mes de febrero de 2009.


Dr. Luis Gerardo Rueda Osorio
**DIRECTOR DEL CNE DELEGACION
PROVINCIAL DE COTOPAXI (E)**

